



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF.: "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 08/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 491213". -----

Puerto Adela, 28 de julio de 2026.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de Puerto Adela

Unidad o área requirente (*): Unidad de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Alfonso Javier Morel Medina

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Adela.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación tiene por objeto la ejecución de obras de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO** en distintos tramos del casco urbano del Distrito de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, con el propósito de mejorar la infraestructura vial, optimizar la transitabilidad y brindar condiciones adecuadas de circulación para vehículos y peatones.

Las obras comprenden los siguientes sectores:

- **Obra N.º 1:** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el **Tramo Avenida Central – Tramo 1 y 2**, Casco Urbano del Distrito de Puerto Adela.
- **Obra N.º 2:** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el **Tramo Calle 3 esquina Avenida Central**, Casco Urbano del Distrito de Puerto Adela.
- **Obra N.º 3:** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el **Tramo Calle "C" entre Calle 6 y Calle 7**, Casco Urbano del Distrito de Puerto Adela.

Actualmente, los tramos mencionados presentan una superficie de tierra, lo que ocasiona dificultades para la circulación, especialmente durante los períodos de lluvia, generando barro, erosión, acumulación de agua y deterioro progresivo de la vía. En épocas de sequía, la excesiva generación de polvo afecta la salud de los habitantes y disminuye la calidad de vida de la población.

La ejecución del pavimento tipo empedrado permitirá:

- Mejorar la conectividad vial entre los distintos sectores del casco urbano.
- Garantizar una circulación más segura y eficiente para vehículos particulares, transporte público, ambulancias, bomberos y demás servicios esenciales.
- Reducir los costos de mantenimiento de las vías públicas.
- Disminuir la erosión del suelo y favorecer el adecuado escurrimiento de las aguas superficiales.
- Contribuir al desarrollo urbano y al fortalecimiento de las actividades comerciales, educativas y sociales de la comunidad.

La solución técnica adoptada, consistente en la construcción de pavimento tipo empedrado, resulta adecuada para las condiciones de tránsito y las características geográficas del distrito, ofreciendo una alternativa durable, de fácil mantenimiento y con una relación costo-beneficio favorable para la Administración Municipal.

Asimismo, la presente contratación se encuentra alineada con las funciones misionales de la Municipalidad de Puerto Adela, orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial y de los servicios públicos, contribuyendo al desarrollo local y al bienestar de la población.

En consecuencia, la ejecución de estas obras reviste interés público y resulta técnica y administrativamente necesaria, por lo que se justifica plenamente la realización del presente procedimiento de contratación mediante **Licitación de Menor Cuantía Nacional – LMCN N.º 08/2026 – ID N.º 491213**.

Edgar G. Gamarra
• Encargado de la U.O.C •
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

Lic. Adm. Alfonso Javier Morel
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

[No Aplica]. -

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

[No Aplica] -



Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela

Es nuestro Dictamen;



Alfonso Javier Morel Medina
Responsable UAF's
Municipalidad de Puerto Adela